Pitalito Huila, 07 de noviembre de 2023

Señores:
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS
NIT. 900.261.878-3
REP. LEGAL LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ
C.C. 12.228.264
Dirección: Carrera 1 17A – 73 SUR Villa Café
Teléfono: 3212043026
Correo electrónico: funda.artisticaculturalhuellas@gmail.com
Pitalito, Huila

Asunto: Aceptación de la oferta del Proceso - **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA NUMERO MP-SEM-MC-PS-075-2023**

Entre **MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 26.482.926 expedida en Elías, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado(a) como ordenador(a) del gasto por el señor Alcalde, según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, en representación del Municipio de Pitalito, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO DE PITALITO**, manifiesto que de acuerdo con lo normado en los literales e) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La oferta y su aceptación constituyen el contrato", Ley 2069 de 2020 en su artículo 30, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica, económica y jurídica de la propuesta, me permito comunicar que mediante el presente documento el Municipio de Pitalito - Oficina de Contratación acepta la oferta presentada en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MP-SEM-MC-PS-075-2023,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA",** por un valor**: CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($48.678.344) M/CTE**, presentada por el oferente **FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS,** identificado Nit No. 900.261.878-3, representada legalmente por el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.228.264 expedida en Pitalito, matrícula mercantil No. S0708267 del 22 de enero de 2009, renovada el 31 de marzo de 2023, correspondiente a la oferta más favorable para la entidad, que cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos correspondiente a la oferta más favorable para la entidad.

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

La presente Aceptación de Oferta que equivale al contrato, se suscribe previo Estudios y Documentos suscritos por la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL,** dependencia donde surge la necesidad que origina el presente proceso Contractual adelantado mediante la plataforma SECOP II, los cuales se encuentran anexos y hacen parte integral del presente proceso.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:

1. **OBJETO:**

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"

2. **CONTRATISTA:**

FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL HUELLAS, identificado Nit No. 900.261.878-3, representada legalmente por el señor **LEONIDAS TRUJILLO MUÑOZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.228.264 expedida en Pitalito, matrícula mercantil No. S0708267 del 22 de enero de 2009, renovada el 31 de marzo de 2023, correspondiente a la oferta más favorable para la entidad, que cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos correspondiente a la oferta más favorable para la entidad.

3. **VALOR:**

CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($48.678.344) M/CTE, IVA incluido si aplica, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD 1. FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023 DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
1	**Salón de conferencias o salón principal que este ubicado en zona urbana del municipio de Pitalito. (AUDITORIO TEOFILO CARVAJAL POLANIA. CENTRO CULTURAL)** Dispuesto para 200 personas aproximadamente Dotado de silletería para los asistentes (200 sillas) ubicadas con vista a la tarima principal, sonido, 4 micrófonos inalámbricos para los ponentes y participantes, computador portátil, video beam y pantalla para proyección de las presentaciones introductorias del evento, himnos y las ponencias. Escenario principal: 1 atril y cuatro (4) Muebles para panelistas, en diseño moderno, con arreglo de plantas y flores, en tonalidades a convenir con el supervisor del contrato. Iluminación – Parlets Apertura del evento: Mesa principal vestida con faldellín, con 5 sillas sin brazos. **Nota 1:** El sitio bien aseado, con puntos estratégicos para la disposición de residuos y con baños. **Nota 2**: La contratación del sitio del evento, debe ser previamente coordinada y avalada por el Supervisor del Contrato.	Global	1	$575.000
2	**Ponente Central del Foro:** Pago de pasajes, alojamiento y alimentación de los profesionales que serán los ponentes centrales del Foro Educativo	Persona	2	$3.100.000
3	**Servicio de relatoría:** Con personas que serán las encargadas de recopilar las conclusiones a las que se llegue en el foro, su participación será de manera presencial..	Persona	3	$1.500.000
4	**Refrigerio:** Gaseosa personal – Sándwich (Pan árabe relleno con pollo desmechado en salsa bechamel con champiñones) empacado en desechables de cartón, servilleta entregado en el sitio del evento. **Nota 1**: Los refrigerios deben ser preparados con las medidas de bioseguridad e insumos de primera calidad, garantizando la salud de los asistentes; así mismo, deben ser empacados por separado y herméticamente y serán entregados directamente a los asistentes por el personal logístico dispuesto por el contratista, en la hora establecida en la agenda del evento.	UNID	200	$3.100.000

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	ACTIVIDAD 1. FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR**
5	**Estación permanente de agua, café y aromáticas para los participantes**: Mesa vestida con faldellin, con vasos ecológicos, mezcladores de madera, azúcar, panela y crema, para brindar de manera permanente y con calidad el servicio de agua, café y aromáticas, durante la jornada del evento (medio día).	DIA	1	$750.000
6	**Presentador del Foro:** **Perfil:** Formación. Profesional en comunicaciones o periodismo Experiencia profesional: 3 años Experiencia específica: En el área de comunicaciones y presentación de eventos masivos, preferiblemente relacionados con el sector educativo. Dedicación: 100% Obligaciones: Orientar y dinamizar las diferentes actividades que puedan presentarse en el desarrollo del evento; Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por la Supervisión, relacionadas con la operación logística del evento. **Nota 1**: La contratación del presentador debe ser previamente concertada y avalada por el Supervisor del Contrato. Tiempo de participación: durante el evento	UND	1	$650.000
7	**Transmisión y producción audiovisual del evento a través de un canal dedicado de internet, incluye**: • 1 técnico, tecnólogo o profesional certificado para la operación del sonido y la transmisión en vivo. • 1 equipo audiovisual para transmisión a plataformas virtuales. • Luces, sonido • 4 cámaras de video profesionales HD con trípode. • 2 micrófonos inalámbricos diadema para presentaciones. • • Servicio de internet WIFI con 20 megas de carga y 20 de descarga.	Global	1	$4.150.000
8	**Pendón con porta pendón Roll UP** con base aluminio, para la Secretaria de Educación Municipal - Foro Educativo Municipal. A una cara, Medidas 2 mts de alto x 1 metro de ancho, full color, sobre banner de alta calidad.	UND	1	$400.000
9	**Tarjeta USB ecologica con el nombre del Foro Educativa Municipal, de acuerdo a los datos y archivos suministrados por la Entidad**: • Tarjeta USB ecológica publicitaria • USB publicitaria tipo tarjeta elaboradas con material biodegradable que reemplaza el plástico y elaborada con residuos de paja del trigo. • Fabricadas en paja de trigo • Medidas: 8.6cms x 5,4cm • Marca: Impresión UV o Tampografía. • Capacidad: 16 Gigas Tipo de Marcación: Impresión a Dos caras	UNI	250	$5.875.000

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	ACTIVIDAD 1. FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR**
10	**Personal de apoyo logístico**: 2 Protocolantes: Persona con experiencia en atención al cliente y participación en eventos, buena presentación personal. Obligaciones: Dar la bienvenida Registrar el ingreso de los participantes y del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad; Organización de los participantes dentro del evento; Brindar información a los participantes dentro del evento. 1 Auxiliar: Con adecuado manejo de protocolos de bioseguridad y buena presentación personal. Obligaciones: Brindar atención constante en la estación de agua, café y aromática 5 Asistentes de logística o Utileros: Obligaciones: Organizar el lugar del evento; Montaje de los stands y equipos de apoyo (sonido, internet, conexiones eléctricas, video beam, entre otros) Ubicación de mesas, sillas, señalización; Preparación y apoyo en la ejecución de todas las actividades requeridas para el desarrollo del evento. **Nota**: El personal de Apoyo Logístico que se requiera, debe estar debidamente uniformado, que los identifiquen como logística del evento. Estos deben estar disponibles un día antes y/o dos (2) horas antes de cada evento (según necesidad); se coordinará con el supervisor del evento tales actividades.	Persona	8	$520.000
11	**Realización y edición del video de la Experiencia Significativa seleccionada para participar en el foro Nacional** **Nota 1:** El video debe ser previamente coordinad y avalado por el Supervisor del Contrato.	**Global**	**1**	**$488.000**
			SUBTOTAL	**$21.108.000**
			ADMINISTRACIÓN 10%	**$2.110.800**
			VALOR TORAL (ACTIVIDAD 1)	**$23.218.800**

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

ACTIVIDAD 2. ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
1	**Sitio del evento que este ubicado en zona urbana del municipio de Pitalito (IEM ESCUELA NORMAL SUPERIOR):** Cubierto, con adecuada iluminación y ventilación, dispuesto con *3 pabellones para 50 stand*, visita y/o rotación de 600 personas aproximadamente. Sonido Ine array compact o portable con capacidad para 1000 personas, con mixer y audio digital para ambientar el evento en general, 6 micrófonos inalámbricos y 2 microfonos diadema para presentaciones. Incluye: **Apertura del evento**: Mesa principal vestida con faldellín, con 5 sillas sin brazos. Sillettería sin brazos (200) ubicadas con vista a la tarima principal, de las cuales las 50 primeras, estarán identificadas con habladores para los Directivos Docentes. **Exposición de experiencias significativas y proyectos pedagógicos trasversales:** 3 pabellones o ambientes (1) LECTURA Y ESCRITURA y ARTISTICA, (2) MEDIO AMBIENTE y TECNOLOGÌA E INNOVACIÓN + MATEMATICAS (3) ESTILOS DE VIDA SALUDABLE y CONVIVENCIA Y DDHH: con espacios adecuado para la ubicación de los stands de la exposición de las Experiencias Significativas y Proyectos Pedagógicos Trasversales, con conexiones eléctricas y acceso a internet. 50 Stand de 1.30*0.80 aproximadamente, vestidas con mantel blanco, con 150 sillas, las cuales se ubicarán en los stands, de acuerdo a requerimiento de la entidad. **PABELLON / CATEGORIA / PPT / EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS / TOTAL** 1 – LECTURA Y ESCRITURA: 0 / 10 / 10 1 – ARTISTICA: 1 / 4 / 5 — TOTAL 15 2 – MEDIO AMBIENTE: 8 / 3 / 11 2 – TECNOLOGÌA E INNOVACIÓN + MATEMATICAS: 5 / 5 — TOTAL 16 3 – ESTILOS DE VIDA SALUDABLE: 8 / 1 / 9 3 – CONVIVENCIA Y DDHH: 8 / 2 / 10 — TOTAL 19 TOTAL: 25 / 25 / 50 / 50	Global	1	$5.350.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
	Nota 1: El sitio bien aseado, con 3 puntos ecológicos, ubicados estratégicamente para la disposición de residuos. Con baños (dotados de los elementos de aseo y bioseguridad)			
2	**Estación permanente de agua y café para asistentes:** 3 Estaciones permanentes en cada uno de los ambientes; Mesa vestida con faldellín, con vasos ecológicos, mezcladores de madera, azúcar y panela, para brindar de manera permanente y con calidad el servicio de agua y café, durante las dos jornadas del día del evento. Con entrega de 1000 bebidas de café Con tres (3) dispensadores de agua mineral, cada uno con 2 botellones y 200 vasos ecológicos (5 onzas) El servicio debe ser asistido por un operario	Global	1	$1.550.000
3	**Refrigerio:** **Jornada mañana:** Gaseosa Personal acompañada de sándwich con pan artesanal (jamón, queso, lechuga, tomate) empacado en desechables de cartón, servilleta y entregado en el sitio del evento. **Nota 1:** Los refrigerios deben ser preparados con las medidas de bioseguridad e insumos de primera calidad, garantizando la salud de los asistentes; así mismo, deben ser empacados por separado y herméticamente y serán entregados directamente a los asistentes por el personal logístico dispuesto por el contratista, en la hora establecida en la agenda del evento.	UND	500	$5.500.000
4	**Material Impreso:** Señalización de cada uno de los stand y espacios de cada Institución Educativa: Banner impreso en papel propalcote de 80 x 40 cm a una cara, full color de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educción Municipal	UND	50	$4.100.000
5	**Pasacalle** colgante para identificar el evento, con ojálate metálico en las cuatro esquinas. Medidas 4 metros de largo *2 metros de ancho, a una cara, full color, sobre banner de alta calidad. De acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación	UND	1	$365.040
	Backing colgante para identificar cada uno de los Pabellones con ojálate metálico en las cuatro esquinas. Medidas 4 metros de largo *2 metros de ancho, a una cara, full color, sobre banner de alta calidad, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Educación. Instalado en el sitio del Evento	UND	6	$2.790.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
6	**Personal de apoyo logístico:** **(3) Protocolantes**: Persona con experiencia en atención al cliente y participación en eventos, buena presentación personal. **Obligaciones**: Dar la bienvenida Organización de los participantes dentro del evento. Brindar información a los participantes dentro del evento. **(3) Auxiliares:** Con adecuado manejo de protocolos de bioseguridad y buena presentación personal. **Obligaciones**: Brindar atención constante en la estación de agua, café y aromática Entrega de refrigerios **(6) Asistentes de logística o Utileros**: **Obligaciones**: Organizar el lugar del evento Montaje de los stands y equipos de apoyo (sonido, internet, conexiones eléctricas, video beam, entre otros) Ubicación de mesas, sillas, señalización Preparación y apoyo en la ejecución de todas las actividades requeridas para el desarrollo del evento. Nota: El personal de Apoyo Logístico que se requiera, debe estar debidamente uniformado, que los identifiquen como logística del evento. Estos deben estar disponibles un día antes y/o dos (2) horas antes de cada evento (según necesidad); se coordinará con el supervisor del evento tales actividades.	Persona	9	$940.000
7	**Transporte para 70 estudiantes y su instrumento musical, pertenecientes a la Banda Sinfónica de la Institución Educativa Municipal José Eustasio Rivera** Ruta: Corregimiento Bruselas – Pitalito – Corregimiento Bruselas. **OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS** **CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE TRANSPORTE:** • El contratista deberá garantizar la prestación del servicio con vehículos diseñados con áreas para transportar pasajeros sentados, con sillas confortables y reclinables, aire acondicionado. Contar con todos los documentos al día (SEGURO OBLIGATORIO, REVISIÓN TECNICO-MECANICA, POLIZA DE	Global	1	$1.950.000

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

	ACTIVIDAD 2. ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR**
	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL) y estar afiliado a una empresa de transporte por lo que deberá tener LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE- MINISTERIO DE TRANSPORTE VIGENTE • La capacidad de los vehículos debe ser mínimo de 35 pasajeros. • Cantidad de vehículos: El contratista deberá garantizar la cantidad necesaria de vehículos para cubrir cada ruta (ida y regreso de los estudiantes). • Año mínimo de los vehículos: 2019 • Protección a los estudiantes: Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante las rutas, los vehículos que presten el servicio, deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá tener experiencia o formación relacionada, debidamente acreditada, en el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo, transito, seguridad vial y primeros auxilios. El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante las rutas, su ascenso y descenso del vehículo. Nota 1: Los estudiantes deberán ser recogidos en la sede principal de su IEM para llevarlos al sitio del evento y regresarlos al lugar donde se recogieron. Nota 2. Los vehículos deben contar con las condiciones adecuadas y seguras para la prestación del servicio y dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1079 de 2015, 431 de 2017 y demás reglamentación exigida en la normatividad legal vigente. Nota 3: El contratista deberá garantizar el transporte, dejando un lugar para el instrumento musical de cada estudiante, por lo cual se requieren 140 cupos.			
8	**Difusiones externas del ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES 2023, a través de medios radiales y plataformas digitales. Primero para publicitar el evento Segundo para el cierre y conclusiones del evento, incluye:** • Elaboración y Diseño de pieza gráfica oficial del evento "ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES 2023", 50x50cm. 11 Difusiones externas del ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES 2023, a través de medios radiales y plataformas digitales. Primero para publicitar el evento	GLOBAL	1	$600.000
			SUBTOTAL	$23.145.040
			ADMINISTRACIÓN 10%	$2.314.504
			VALOR TOTAL (ACTIVIDAD 2)	$25.459.544

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Ítem	ACTIVIDAD	TOTAL INCLUIDO + 10% Administración
1	FORO EDUCATIVO MUNICIPAL 2023	$21.108.000
2	ENCUENTRO DE EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS Y PROYECTOS PEDAGOGICOS TRASVERSALES	$ 23.145.040
SUBTOTAL		$ 44.253.040
ADMINISTRACIÓN 10%		$4.425.304
TOTAL		**$ 48.678.344**

NOTA 1: El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre, si son del caso: el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscribirá.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Disponibilidad Presupuestal requerida para la ejecución del presente contrato expedido por el Área de Presupuesto y la Secretaria de Hacienda Municipal, soportado mediante de la siguiente manera:

DISPONIBIILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO/FUENTE**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSION	2320202009/2120301	SGP	2023001952 y 2023001953
CONCEPTO DE GASTO	Servicios para la comunidad, sociales y personales.			

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703

de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

15. Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
16. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Programar, junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo a las fechas definidas por la Secretaría de Educación, comunicadas oportunamente al contratista.
2. Realizar una (1) actividad "Foro Educativo Municipal" de acuerdo a los lineamientos del MEN y las orientaciones de la Secretaria de Educación Municipal y las condiciones técnicas que hace parte de este mismo estudio.
3. Realizar una (1) actividad "Encuentro de Experiencias Significativas y Proyectos pedagógicos Trasversales" de acuerdo con las orientaciones de la Secretaría de Educación Municipal y las condiciones técnicas que hace parte de este mismo estudio.
4. Garantizar el cumplimiento de las actividades en las fechas y horario seleccionado previamente coordinado con el supervisor del contrato.
5. Disponer de la logística, la infraestructura y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades.
6. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, de la invitación publica, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.
7. Suministrar las materias primas y bienes de primera calidad bajo los parámetros exigidos por la normatividad en la materia, para la óptima prestación del servicio objeto del contrato.
8. Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación acogiendo los protocolos de Bioseguridad y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
9. No entregar alimentos, alterados, falsificados, contaminados, adulterados.
10. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos, necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato, únicamente en las actividades, horarios y los lugares establecidos y requeridos por la Secretaría de Educación.
11.
12. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista debidamente capacitado, entrenado dotado con todos los elementos necesarios y acogiendo los protocolos de Bioseguridad para realizar correcta y adecuadamente el servicio objeto de la contratación así mismo dotarlo con los elementos de protección y seguridad necesarios para salvaguardar su vida y evitar cualquier riesgo que pueda presentarse.

13. Restituir a su costa los elementos, materiales, alimentos y demás que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
14. Disponer en los lugares contratados de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos sólidos que se generen durante la prestación del servicio, para lo cual es contratista deberá entregar a la alcaldía municipal un informe con registro fotográfico de los contenedores dispuestos para el manejo integral de los residuos sólidos.
15. El contratista deberá garantizar que el lugar donde se vaya a desarrollar las diferentes actividades propuestas en el presente proceso, tenga disponibles los elementos básicos para atender una emergencia: botiquín, camillas, kit de inmovilizadores y a su vez, que se encuentren libres de obstáculos, visibles y de fácil acceso.
16. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte de la entidad.
17. Documentar en forma clara y coherente todas las actividades realizadas y resultados obtenidos, mediante la presentación de informes sobre el avance de las actividades, así como el final conforme a estructura de los lineamientos que establezca el municipio a través de la supervisión del Convenio.
18. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

5.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En virtud del contrato el Municipio de Pitalito se obliga a:

1. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
2. Suscribir con el contratista y EL SUPERVISOR el acta de inicio de ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar el reconocimiento y pago oportuno de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del Contrato de compraventa.
5. Proporcionar la información que requiera el contratista para la ejecución del contrato.
6. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
7. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo del contratista.
8. Solicitar al contratista los informes que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar el contratista a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al MUNICIPIO DE PITALITO.
9. Adelantar las acciones conducentes a la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte del contratista.

10. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración el contratista, de acuerdo a lo pactado en el contrato.
11. Suscribir con el contratista a través del EL SUPERVISOR el acta de terminación y liquidación del contrato al vencimiento del plazo pactado.
12. Elaborar seguimiento y control al contratista.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia.

7. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será UN (1) mes, contado a partir de la firma del acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

Se pagará al contratista en un **ÚNICO** pago, previa presentación de los soportes, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato que el objeto se cumplió a entera satisfacción y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

9. PÓLIZAS O GARANTÍAS.

Para iniciar la ejecución del contrato, el proponente seleccionado debe aportar una garantía que ampare:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Calidad de servicio	Póliza de seguros	5% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año	x	

			más, contados a partir de la suscripción.		
Responsabilidad civil extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1500 SMMLV.	Término de duración del contrato y 6 meses más contados a partir de la suscripción.	x	

En cualquier evento en que adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

10. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral tercero de artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado en el contrato, razón por la cual con este contrato no existe ningún vínculo laboral entre el Municipio de Pitalito y el contratista.

11. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo estipulado en el art. 14 y ss. de la ley 80 de 1993.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales

13. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA ENTIDAD, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

14. PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

15. MULTAS Y SANCIONES.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta lo preceptuado como requisito dentro de los estudios previos y la respectiva Invitación Pública, se tiene como vinculante la propuesta presentada, en consecuencia la oferta económica presentada en la propuesta y las condiciones técnicas de los elementos especificados en la invitación pública son **INMODIFICABLES** y en virtud de lo anterior vincula al oferente adjudicatario; en ningún caso la administración aceptara solicitudes de reajustes de dicha oferta económica - condiciones técnicas de los elementos

17. SUSPENSIÓN.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA ENTIDAD o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

18. CADUCIDAD.

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá LA ENTIDAD, mediante resolución motivada, darlo por

terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL.

Las partes deciden pactar las cláusulas exorbitantes, de tal manera que la ENTIDAD podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

20. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

21. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS.

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

22. LIQUIDACION.

La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 según sea el caso y se encuentra sujeto a las reglamentaciones suscritas en la ley 80 de 1993 y normas referentes a la contratación estatal.

23. IMPUESTOS Y RETENCIONES.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA ENTIDAD hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

24. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La presente aceptación de oferta se perfecciona una vez suscrito por la Administración; luego del cual el contratista acreditará el pago de los impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos

con la presentación del recibo de pago de los recibos correspondientes de legalización correspondientes y las garantías requeridas por la entidad

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 y la aprobación de las pólizas exigidas.

25. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, el Municipio de Pitalito.

26. SUPERVISIÓN

El Municipio de Pitalito ejercerá la Supervisión atreves de la Secretaria de Educación.

La supervisión, velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

Los datos de contacto de la Entidad son los siguientes: Carrera 3 # 4-78 Centro Administrativo Municipal, 4° Piso, Oficina de Contratación.

Atentamente,

(APROBADO Y ACEPTADO – SECOP II)
MARIA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Jefe de Contratación

Proyectó: Jonathan Reinerio Rubio Perez – Profesional Universitario

Revisado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas	Aprobado por: Maria del Pilar Pantevez Vargas
Firma:	Firma:
Cargo: Jefe Oficina de Contratación	Cargo: Jefe Oficina de Contratación